

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SUELLACABRAS****PRESUPUESTO 2014**

Habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo de aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2014 se procede a su publicación por resúmenes:

| INGRESOS                             | GASTOS   |
|--------------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>    | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos.....210.300       | Gastos de personal .....22.900                       |
| Impuestos indirectos.....3.000       | Gastos en bienes corrientes y servicios .....102.000 |
| Tasas y otros ingresos.....7.000     | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| Transferencias corrientes.....4.500  | Inversiones reales .....170.400                      |
| Ingresos patrimoniales.....65.500    | TOTAL GASTOS .....295.300                            |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>    |  |
| Transferencias de capital .....5.000 |  |
| TOTAL INGRESOS.....295.300           |  |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

Plazas de funcionarios: Un Secretario Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Castilruiz.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Suellacabras, 1 de septiembre de 2014.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente.2158

BOPSO-103-10092014